

Consultas Realizadas

Licitación 460755 - LLAMADO MOPC N° 03/2025 CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO AL PUENTE CARRETERO INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARAGUAY PARA UNIR LAS CIUDADES DE CARMELO PERALTA (PY) Y PORTO MURTINHO (BR) - AD REFERENDUM

Consulta 1 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2025
Se solicita una prórroga de por lo menos 30 días en la fecha de presentación de las ofertas		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
La fecha para la presentación de las ofertas se ha modificado, remitirse al SICP.		

Consulta 2 - ACLARACION DE LA CONVOCANTE

Consulta	Fecha de Consulta	26-02-2025
Se solicita aclaración de quien es el convocante, debido a que en el título figura MOPC y abajo figura municipalidad de Carmelo Peralta		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
El llamado es resultado del Convenio N° 4500076579/2024 entre Itaipu Binacional, la Municipalidad de Carmelo Peralta y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde el MOPC es el ente ejecutor y la Municipalidad de Carmelo Peralta es la encargada de efectuar los pagos, conforme se desprende de las cláusulas Sexta y Séptima del Convenio, el cual se encuentra publicado en el SICP, en la sección Documentos, Tipo de Documento "Permiso Municipal", nombre del archivo "contrato-de-acceso-al-puente-025312-67af91a2e8b7f.pdf", donde podrán encontrar toda la información relacionada.		

Consulta 3 - Prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2025
Solicitamos una prórroga de por lo menos 45 días en la fecha de presentación de la oferta.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
La fecha para la presentación de las ofertas se ha modificado, remitirse al SICP.		

Consulta 4 - ILUMINACION VIAL-CAMBIO DE TECNOLOGÍA DE DESCARGA A LED

Consulta	Fecha de Consulta	06-03-2025
<p>En la actualidad, diversos organismos nacionales e internaciones, como la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), han actualizado sus normativas y especificaciones para la adquisición de equipos de alumbrado público, adoptando tecnologías más avanzadas y eficientes. Por ejemplo, la ANDE ha establecido nuevas especificaciones para luminarias LED, mejor adaptadas a las necesidades de eficiencia energética, durabilidad y sostenibilidad, lo que marca un claro paso hacia soluciones más eficientes y responsables con el medio ambiente. Aunque se reconoce que el MOPC ha seguido especificaciones previas basadas en tecnologías tradicionales de descarga para este llamado y otros recientes, consideramos que sería beneficioso alinear estas nuevas licitaciones con los estándares más recientes que favorecen la tecnología LED. Este cambio permitiría obtener los máximos beneficios en términos de ahorro energético, costos operativos y sostenibilidad ambiental, alineándose con las mejores prácticas internacionales.</p> <p>2. Argumentos para la Exclusión de Luminarias de Vapor de Sodio y la Adopción Exclusiva de Tecnología LED</p> <p>2.1. Eficiencia Energética y Costos Operativos Las luminarias de vapor de sodio, aunque inicialmente de menor costo, presentan importantes desventajas en cuanto a su eficiencia energética y costos operativos a largo plazo. Los sistemas de iluminación LED, por el contrario, son hasta un 80% más eficientes en términos de consumo energético, lo que se traduce en un ahorro significativo en el consumo de electricidad durante la vida útil del proyecto. Adicionalmente, la mayor duración de las luminarias LED (50,000 a 100,000 horas) reduce los costos de mantenimiento y reemplazo, lo que a largo plazo representa una inversión más rentable frente a las luminarias de vapor de sodio, cuya vida útil es significativamente más corta (18,000 a 24,000 horas).</p> <p>2.2. Impacto Ambiental Las luminarias de vapor de sodio contienen materiales tóxicos, como el mercurio, que requieren un manejo especial al final de su vida útil, lo que implica un riesgo ambiental adicional. En cambio, las luminarias LED no contienen materiales peligrosos, son completamente reciclables y tienen un impacto ambiental significativamente menor, lo que contribuye a la sostenibilidad del proyecto.</p> <p>2.3. Calidad de la Luz y Seguridad Vial La luz emitida por las lámparas de vapor de sodio tiene un tono amarillento y un espectro limitado, lo que puede afectar negativamente la visibilidad y la seguridad vial, especialmente en áreas de alto tránsito. Por otro lado, las luminarias LED proporcionan una luz blanca, más cercana a la luz natural, lo que mejora la visibilidad y la percepción de los detalles durante la noche, incrementando la seguridad vial y reduciendo el riesgo de accidentes.</p> <p>2.4. Alineación con las Tendencias Globales en Tecnología de Alumbrado Público El uso de tecnología LED en proyectos de alumbrado público está respaldado por las mejores prácticas internacionales, y muchas ciudades alrededor del mundo ya han realizado la transición a LED por sus ventajas en eficiencia energética y costos. Adoptar luminarias LED para este proyecto no solo beneficiará la infraestructura vial, sino que también posicionará a Paraguay como un líder en la adopción de tecnologías sostenibles.</p> <p>3. Propuesta de Exclusividad para Tecnología LED En base a los beneficios mencionados, solicitamos que se considere la exclusividad de tecnología LED en las Especificaciones Técnicas y Físicas de la licitación mencionada, con el objetivo de optimizar los costos operativos a largo plazo, mejorar la calidad del alumbrado y reducir el impacto ambiental. Creemos que la adopción de la tecnología LED garantizará una solución más eficiente, económica y respetuosa con el medio ambiente para el alumbrado público en este tipo de proyectos.</p> <p>4. Conclusión La adopción exclusiva de tecnología LED en lugar de luminarias de vapor de sodio es una decisión que traerá múltiples beneficios, tanto en términos de ahorro energético y costos operativos como en términos de sostenibilidad ambiental y seguridad vial. Además, permitirá al MOPC alinearse con las tendencias internacionales y con las mejores prácticas adoptadas por organismos como la ANDE, que ya han actualizado sus especificaciones para equipos LED. Por ende, solicitamos amablemente que evalúen modificar los requerimientos de las EETT a utilización de equipos LED conforme a la EETT ANDE N° 07.30.32. u similar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
<p>Se modificó mediante Adenda N° 1. Los planos publicados "Iluminación" pag. 82 al 89 son referenciales y están sujetos a cambios y ajustes conforme se establece en las Especificaciones técnicas "todos los diseños, cálculo y planos de fabricación, montaje y ubicación, serán preparados por el contratista y sometidos a la aprobación de la fiscalización". Las ofertas deberán ajustarse a las EETT del ítem modificado a través de la Adenda 1</p>		

Consulta 5 - Se solicita prórroga de la fecha tope de entrega de ofertas

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2025
Al respecto de la fecha de apertura de sobres y presentación de propuestas, solicitamos a la convocante se sirva postergar la fecha de la misma, en virtud a que es de nuestro interés presentar con la mayor diligencia posible y precio razonable, y dada la premura, esto será perjudicial para la convocante, por tener los oferentes poco tiempo para la elaboración de nuestras ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
La fecha para la presentación de las ofertas se ha modificado, remitirse al SICP.		

Consulta 6 - PRÓRROGA

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
Solicitamos una prórroga de 30 días		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
La fecha para la presentación de las ofertas se ha modificado, remitirse al SICP.		

Consulta 7 - Precio de Referencia

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
<p>Consulta 01: Hemos verificado algunos precios unitarios de la planilla utilizada para calcular el precio de referencia, y en tres de los ítems revisados, hemos encontrado grandes diferencias con los precios actuales. Esos ítems son: Terraplén por Refulado, Base de Concreto Asfáltico (e=8 cm), y Carpeta de Concreto Asfáltico con Polimeros (e= 6cm).</p> <p>Comparando los precios actuales de estos tres ítems con respecto a los precios mencionados en la planilla del precio de referencia, encontramos un valor 21% superior al precio total de referencia.</p> <p>Dado que expusimos, solamente tres ítems, solicitamos una verificación completa de los precios de referencia. Esta consulta se debe a lo mencionado en el apartado "análisis de precios ofertados", pág. 14 PBC, donde se observa: el comité de evaluación procederá a solicitar una explicación detallada de la composición del precio referencial cuando la diferencia entre el precio oferta y el precio referencial sea superior al 20% por debajo del precio referencial y 10% por encima del referencial..."</p> <p>Observación: para el precio del terraplén por refulado, mencionamos que el precio unitario indicado en la referencia correspondería aproximadamente a un refulado ejecutado sin rebombeo. Sim embargo, por la ubicación del terraplén actual por refulado, este debería realizarse con rebombeo, lo cual aumenta el precio del ítem.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
Se mantienen los precios publicados en el SICP. Los mismos fueron elaborados teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de Precios Referenciales.		
Además, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% por debajo del precio referencial y 10% por encima del referencial el Comité de Evaluación procederá a solicitar una explicación detallada, dando al oferente la posibilidad de responder y justificar el precio ofertado.		

Consulta 8 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
----------	-------------------	------------

Consulta 02: Solicitamos prórroga de 30 días para la presentación de ofertas, esto a fin de poder realizar un mejor estudio de la propuesta técnica-económica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

La fecha para la presentación de las ofertas se ha modificado, remitirse al SICP.

Consulta 9 - Avenida principal (700m)

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
----------	-------------------	------------

Consulta 03: En las especificaciones técnicas se menciona, dentro de la descripción del ítem "Obras complementarias zona urbana Carmelo Peralta. Avenida Principal" lo siguiente: "Ver anexo 2, anteproyecto presentado por la Municipalidad." Hemos revisado los documentos publicados, y no hemos encontrado el archivo mencionado en las especificaciones técnicas, siendo así y dado que el ítem se medirá en forma global, solicitamos proveer el documento "Anexo 2, anteproyecto presentado por la Municipalidad", esto a fin de que todos los oferentes podamos componer el costo del ítem en igualdad de condiciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

El Anexo 2 se encuentra en las Especificaciones técnicas en la página 224 hasta la 241 (Folios 57 al 40).

Consulta 10 - Mojón de kilometraje

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
----------	-------------------	------------

Consulta 04: En el documento "Planilla_de_precios_460755" se observa para el ítem 33 "Mojon de kilometraje", la unidad de medida "metros cuadrados", sin embargo, en las especificaciones técnicas del ítem, apartado "método de medición", se describe "unidades (un) de mojones de kilometraje colocadas y aceptadas"
Dada la discrepancia, solicitamos revisión y confirmación de la unidad de medida para el ítem "Mojón de kilometraje" descrito en la planilla de precios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

La unidad de medida corresponde a "unidad". Se modifica en el SICP mediante Adenda N° 1.

Consulta 11 - Instalaciones y Servicios Especiales

Consulta	Fecha de Consulta	10-03-2025
----------	-------------------	------------

Consulta 05: En las especificaciones técnicas para el ítem se describe en el apartado "Movilidad", la provisión de una camioneta (0 km), con una afectación hasta la recepción final de la obra.
Entendemos que, una vez finalizado el plazo de provisión, esta camioneta será devuelta a la contratista, ¿es correcto nuestro entendimiento?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

Es correcto su entendimiento. Se agrega mediante Adenda N° 1.

Consulta 12 - Garantía de Mantenimiento de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	14-03-2025
-----------------	--------------------------	------------

Entendemos que "Las Garantías de Mantenimiento de Oferta" del Presente Llamado NO deben ser a Primer Requerimiento según el PBC, si bien menciona "deberá ser pagadera ante la solicitud escrita de la convocante" no establece que debe ser pagadera ante la PRIMERA solicitud escrita de la convocante. Favor confirmar este entendimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
------------------	---------------------------	------------

La Garantía debe contemplar exactamente lo prescrito en las cláusulas establecidas en el PBC en el apartado Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

Consulta 13 - Aclaración de Convocante

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos nos puedan aclarar a nombre de cual convocante: MOPC o Municipalidad de Carmelo Peralta deberán ser emitidos los documentos de la licitación tales como: Certificado de Origen Nacional, Garantía de Mantenimiento de Oferta, Cartas de Alquiler de Equipos y todos los demás formularios que requieran especificar el nombre de la convocante. Dicha solicitud se debe a que en el portal figura como Convocante la Municipalidad de Carmelo Peralta, y el proceso licitatorio lo realiza el MOPC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
------------------	---------------------------	------------

El llamado es resultado del Convenio N° 4500076579/2024 entre Itaipu Binacional, la Municipalidad de Carmelo Peralta y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde el MOPC es el ente ejecutor y la Municipalidad de Carmelo Peralta es la encargada de efectuar los pagos, conforme se desprende de las cláusulas Sexta y Séptima del Convenio, el cual se encuentra publicado en el SICP, en la sección Documentos, Tipo de Documento "Permiso Municipal", nombre del archivo "contrato-de-acceso-al-puente-025312-67af91a2e8b7f.pdf", donde podrán encontrar toda la información relacionada. La documentación de la oferta deberá estar a nombre del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Consulta 14 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
-----------------	--------------------------	------------

Entendemos que para el Cargo de Especialista Vial podrá ser considerado el Profesional que cuente con Master en diseño, construcción y mantenimiento de carreteras o Magister en Ciencias de la Ingeniería Vial. Favor confirmar este entendimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
------------------	---------------------------	------------

Es correcto su entendimiento.

Consulta 15 - Capacidad en materia de personal

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
-----------------	--------------------------	------------

Entendemos que para el Cargo de Especialista Vial solicitado en el Pliego, podrá ser considerado un profesional que posea experiencia como Especialista en pavimento comprobable en los certificados de trabajo que así lo acreditan. Favor confirmar este entendimiento.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
------------------	---------------------------	------------

Es correcto su entendimiento. Serán consideradas las experiencias como Especialista en Pavimento.

Consulta 16 - Solicitud de Detalles

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos los planos y detalles de los ítems 38. Avenida principal (700 m) y del ítem 39. Avenida Costanera (250 m) que figuran como unidad global pero no se visualizan los detalles en los planos

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

Los planos y detalles se encuentran en el Anexo 2 página 224 hasta la 241 de las EETT (Folios 57 al 40). Los mismos corresponden a un anteproyecto, debiendo la Consultora encargada de la Fiscalización desarrollar el Diseño Final de Ingeniería conforme se establece en las EETT 4.12.1; 4.13.1. Además, en el LLAMADO MOPC N° 05/2024 Fiscalización de la Obra de Construcción del Acceso al Puente Carretero sobre El Rio Paraguay para unir las Ciudades de Carmelo Peralta - Py y Puerto Murtinho-Br Ad Referéndum a La Aprobación Presupuestaria 2025 el cual se encuentra incluida en el SICP con ID 460773 se establece que los servicios incluyen la Revisión y Ajustes de Ejecución del Diseño Final de Ingeniería.

Consulta 17 - Items de Planilla

Consulta	Fecha de Consulta	17-03-2025
----------	-------------------	------------

Entendemos que los ítem 38, 39 y 40, son montos fijos designados por el MOPC a ser ofertados, según se mencionan en los ítems 4.12, 4.13 y 4.14 de las especificaciones técnicas, es correcto nuestro entendimiento? en el caso sea afirmativo que sucederá si lo estimado como monto fijo no resultare suficiente?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

Es correcto su entendimiento, los montos son fijos. En caso de que los montos fijos designados por el MOPC no resulten suficientes para cubrir los costos reales de los ítems 38 (Avenida Principal), 39 (Avenida Costanera) y 40 (Puertos de Embarque), se deberá seguir el procedimiento establecido en el pliego de condiciones y las normativas vigentes. En tal situación, la consultora de fiscalización, con la aprobación del MOPC, realizará los ajustes necesarios en el proyecto definitivo para garantizar que los montos reflejen adecuadamente los costos reales de ejecución.

Consulta 18 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
----------	-------------------	------------

Solicitamos aclaración respecto a la longitud de los postes ya que en el numeral 4.10.3 "Materiales" del ítem 4.10 y 4.11 "Iluminación con artefactos sencillos y dobles" de las EETT se menciona una longitud de 9 metros y en el plano se especifica una longitud de postes de 15 metros.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

Se modificaron las Especificaciones Técnicas mediante Adenda N° 1. En la respuesta a la Consulta N° 4 se afirmó cuanto sigue: "Los planos publicados "Iluminación" pag. 82 al 89 son referenciales y están sujetos a cambios y ajustes conforme se establece en las Especificaciones técnicas "todos los diseños, cálculo y planos de fabricación, montaje y ubicación, serán preparados por el contratista y sometidos a la aprobación de la fiscalización"."

Consulta 19 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
----------	-------------------	------------

Consultamos cual sería el tipo de brazo del alumbrado, ya que si cambia el poste también cambiaría el tipo de brazo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

Se modificaron las Especificaciones Técnicas mediante Adenda N° 1.

Consulta 20 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
Cuales serian los ensayos requeridos en los ítems 4.10 y 4.11 "Iluminación con artefactos sencillos y dobles" según el numeral 4.10.5 "Control de Calidad" de las EETT?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
Al respecto, la fiscalización se encargará de verificar el cumplimiento de los artefactos a ser proveídos por la contratista, conforme a los parámetros establecidos en las Especificaciones Técnicas.		

Consulta 21 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
Consultamos el tipo y potencia del artefacto a utilizar, ya que en las EETT se mencionan potencias de 200w, 158w y 250w y, tecnología led o vapor de sodio?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
Se modificaron las Especificaciones Técnicas mediante Adenda N° 1.		

Consulta 22 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
Solicitamos planos detallados que permitan cuantificar la red de ANDE y COPACO a trasladar (según se menciona en el pliego), ya que en el plano enviado no se aprecia la infraestructura existente dentro del trazado de la nueva franja de dominio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
Remitirse al ítem 42 "Traslado de estructuras del servicio público" con cantidad requerida "3 unidades". El acceso vial al Puente Carmelo Peralta (PY) - Puerto Murtinho tiene su inicio en el empalme con la Ruta PY 15 y su desarrollo hasta el puente se trata de una nueva traza sin estructuras de servicios públicos existentes. Deberán presupuestar conforme a lo solicitado en el ítem 42 "Traslado de estructuras del servicio público"		

Consulta 23 - EETT

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
En las especificaciones técnicas de los ítems de iluminación, se solicita cotizar con una Temperatura de Color Correlacionada (CCT) de 3000K. Sin embargo, según la normativa vigente de la ANDE, la temperatura exigida para la aprobación del proyecto es de 4000K. Solicitamos aclaración sobre cuál de estos valores debe prevalecer para la cotización y ejecución del proyecto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
Se modificaron las Especificaciones Técnicas mediante Adenda N° 1.		

Consulta 24 - Indemnizaciones por expropiaciones

Consulta	Fecha de Consulta	20-03-2025
----------	-------------------	------------

No encontramos en el Pliego de Bases y Condiciones ni en las Especificaciones Técnicas del Llamado el monto fijo de la Planilla correspondiente al ítem 44. Indemnizaciones por expropiaciones de terrenos y mejoras, consultamos cual es el monto a ser considerado para dicho ítem?

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-03-2025
-----------	--------------------	------------

: Deberán cotizar en su oferta un monto para la ejecución de los trabajos necesarios para cumplir con el ítem 44 Indemnizaciones por expropiaciones de terrenos y mejoras. El monto establecido en la planilla del SICP es un monto referencial de Gs.1.600.000.000.

Es importante recordar lo establecido en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de precios ofertados, "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación..."